

ACUERDO N° 253 - DRH.- En la Ciudad de San Luis, a VEINTISEIS días del mes de OCTUBRE de Dos Mil Diecisiete, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia LILIA ANA NOVILLO, MARTHA RAQUEL CORVALAN y CARLOS ALBERTO COBO.

Y VISTO: La solicitud presentada por los Agentes Judiciales donde requieren prorrogar días de Licencia Compensatoria del corriente año, para hacer uso de la misma en el transcurso del año 2018 y considerando que la Licencia ordinaria de un mismo agente no podrá aplazarse más de un año consecutivo (Art. 6, párrafo 4º del Ac. 261/15 - Régimen de Licencias). Por ello;

ACORDARON: I) NO HACER LUGAR al pedido de prórroga de Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de 2017 a los Agentes Judiciales que a continuación se detallan:

- AGÜERO MARIA ELENA
- AHUMADA LOPEZ VERONICA ELIANA
- AMIEVA CLAUDIA ANDREA
- BRUZZICHELLI MARIA BELEN
- CAVALLERA CELSO CRISTIAN
- CORDOBA ANTONELLA AINELEN
- DEMO FACUNDO SEBASTIAN
- FARIOLI FEDERICO SEBASTIAN
- FLORES VALERIA VANINA
- GALIMBERTI PATRICIA LAURA
- GARELLO JOSE MATIAS
- GONZALEZ CLARA LILIANA
- GUANZIROLI LEANDRO RAUL

- GUTIERREZ MARIA EUGENIA
- JULIAN ADRIANA DEL CARMEN
- LUCERO ARIENTI LUIS PAULO
- MAGALLANES ANDREA NATALIA
- OHANIAN LORENA KARINA
- OYARZABAL JUAN ANDRES
- PARIENTE ELISA NOEMI
- PENNA LAURA ISABEL
- RAMOSCA GABRIELA NATALIA
- RAMOSCA GRISELDA RAQUEL
- SUAREZ MARIA MILAGROS
- VEGA MARIA FERNANDA

II) DETERMINAR que deberán hacer uso de sus días de Licencia Compensatoria pendiente antes del 31 de Diciembre del corriente año.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-